

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 668-2024-MDC

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA:

VISTO:

Que, advirtiéndose la existencia involuntaria de un error material existente en la Resolución de Alcaldía Nº 668-2024-MDC, respecto a la fecha en la cual se emitió, específicamente en cuanto al año; debiendo ser el año 2024 el correcto y no como se consignó en la referida resolución, por lo que, tratándose de errores materiales involuntarios se debe proceder a su corrección.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, respecto a la rectificación de errores, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, siendo procedente corregir el error material de un acto administrativo;

POR LO QUE, de conformidad a lo descrito se EMITE la siguiente:

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 668-2024-MDC.

DICE:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 668-2024-MDC

Cayma, 26 de diciembre de 2023.”

DEBE DECIR:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 668-2024-MDC

Cayma, 26 de diciembre de 2024.”

Cayma, 08 de enero del 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE

